



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-20023

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:19-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-12-2019

Folio:2019-20023
Certificado de ingresos:2019-422351
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MYG CONSULTORIAS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

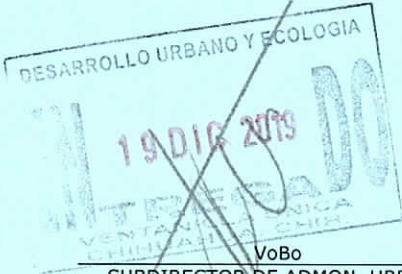
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 447

Propietario: MYG

Domicilio: CALI



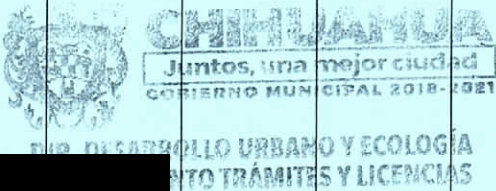
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	72.75	95.20	23.05	VOLADOS	11,296.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	72.75	95.20	23.05		322.75
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	72.75	95.20	23.05		1,129.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	72.75	95.20	23.05		322.75
			145.50	190.40	46.10		\$ 13,071.45



E.

ARTO RICO BOVIO
ARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2019 9:36:59

Usuario:

Dirección: null

302c0214433f471fc40472f84c3cb3132cb4f3ae0d027fad021415c6561b2625b3e6d0719e17cbdbbc75f18179f1

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, teléfono y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.